



NIT: 891.855.130-1



No. 202510130034221
 Fecha Radicado: 27-AUG-2025 10:55
 Destino: MARIA LIGIA BELLO AFRICANO
 Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Feliros: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No. 1514 Fecha: 24-07-2025	
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	
Contribuyente:	MARIA LIGIA BELLO AFRICANO Y GUSTAVO BELLO AFRICANO
Nit – CC:	46359993 y 9518646
Predio Numero	010100000865001700000000 (010108650017000)
Dirección Del Inmueble	K 11A 30A 01 In 3
Dirección De Cobro	K 11A 30A 01 In 3 / según VUR CL 30 # 11 A - 170
Matricula Inmobiliaria	095-7422

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a los señores, **MARIA LIGIA BELLO AFRICANO Y GUSTAVO BELLO AFRICANO**, identificados con las cédulas de ciudadanía y/o NIT Nos. 46359993 y 9518646, registran como propietarios de un predio que cambio su uso de suelo, de rural a urbano en la vigencia 2019, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial – POT, el cual se identificó hasta 2018 con el código antiguo No. 000100014208000 y del 2019 en adelante se identifica con el nuevo código catastral No. 0101000008650017000000000 (010108650017000), registra con Matricula inmobiliaria No. 095-7422 y en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI IGAC), registra la siguiente dirección, K 11A 30A 01 In 3, de este Municipio. Aun cuando en el Sistema Predial registran como Propietarios, **FABIAN RAMOS Y OTROS**.

Que se hace el llamado a los señores, **MARIA LIGIA BELLO AFRICANO Y GUSTAVO BELLO AFRICANO**, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros, que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietaria y/o poseedor del inmueble distinguido con el código catastral No. 0101000008650017000000000 (010108650017000), dirección K 11A 30A 01 In 3, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC. de este Municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado y otros, las vigencias fiscales de los años: 2021 a 2025, con el nuevo código catastral No. 0101000008650017000000000 (010108650017000), en razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias, **2021 a 2025**.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Otros" de las vigencias fiscales de los años, 2021 a 2025, con el nuevo código catastral No. 010100008650017000000000 (010108650017000), al predio identificado con folio de Matricula inmobiliaria No. 095-7422 y dirección, K 11A 30A 01 In 3, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC. De este Municipio.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Area Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010100008650017000000000	0	202118551	0	693	0						
Propietario		Años a pagar	Dirección	K 11A 30A 01 In 3							
FABIAN RAMOS		2021 a 2025	Avaluado	\$ 79,250,000							
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matricula Inmobiliaria	095-7422	31/03/2024	2020	24/08/2020	\$ 715,458						
Año	%Mtar	Avaluado	Imp. Predial	Int Imp. Predial	Descuento	Aporte	Sob. Bombero	Alumbrado	Saldo Dev.	Otros	Total
2021	0.006	68,524,000	411,144	532,020	0	0	8,223	0	0	8,223	951,387
2022	0.009	70,580,000	635,220	649,650	0	0	12,704	0	0	12,704	1,297,574
2023	0.009	73,622,000	662,598	408,486	0	0	13,252	0	0	13,252	1,084,336
2024	0.006	76,942,000	461,652	123,192	0	0	9,233	0	0	9,233	594,077
2025	0.012	79,250,000	951,000	16,619	0	0	19,020	0	0	19,020	986,639
TOTALES		3,121,614	1,729,967	0	0	62,432	0	0	62,432	4,914,013	

SON: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL TRECE PESOS MC.

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los veinticuatro (24) días del mes de julio, del año 2025.


MINELA ESTURIN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C. -Contratista AZ
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con ~~este documento~~ presente en el Área de Impuestos de la secretaría de Hacienda del Municipio de Sopó Minadores Plaza Entrada Legales Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.

	servientrega Mundo de Soluciones
<p>El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado al interesado o remitente, siendo idéntico. El interesado o remitente exonerá de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la Información contenida en los documentos que componen la guía.</p>	
<p>No. <u>2 2 3 3 0 5 2 5 7</u></p>	
Tipo <input type="checkbox"/> Notificaciones _____ <input type="checkbox"/> Citaciones a _____	# Folios # Anexos _____
<p>Con este documento presentese en de <u>Soyamoso Minadores Plaza Entrada</u> <u>Legales</u></p>	
<p>Los anexos no son cotejables</p>	

Resolución 1514 del 24 de julio de 2025.



Servientrega S.A NIT: 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av-Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER.: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono:	3106729531	D.I./NIT:	891855130	Cod. Postal:	152210
Cd.:	SOGAMOSO	Dpto.:	BOYACA	F.P.:	
País:	COLOMBIA	email:	CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO	CREDITO	

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

- | | | | | | |
|---------------------|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| Desconocido | 1 | | | | |
| Rehusado | 2 | 1 | 1 | 1 | |
| Nd resida | | | | | |
| No reclamado | 3 | 1 | 1 | 1 | |
| Dirección errada | | | | | |
| Otro (indicar cual) | | | | | |

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBIDA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.).

GUIA No. 2233052570



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ / / /

Observaciones en la entrega:

ANICILADO
SUPERTRANSPORTE

Grado de Consanguinidad

Fecha: 4 / 9 / 2025 15 : 34

Fecha Prog. Entrega: 5 / 9 / 2025



GUIA No. 2233052570

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ:	1
	SOX	CIUDAD	SOGAMOSO	
	73	BOYACA	F.P.	CREDITO
	SD1	NORMAL	M.F.	TERRESTRE
CL 30 11 A 170				
Nombre MARIA LIGIA BELLO AFRICANO				
Teléfono: 3106729531				D.I./NIT: 46359993
País: COLOMBIA				Cod. Postal: 152210218
email: Dato no suministrado por el cliente				

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 1514 - 2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

Unidad de Transporte I (Banda No. 60) de Medellín 2020. Vía: Calle 17A de Sept. 2020.
PRUEBA DE ENTREGA

GESTIÓN JUDICIAL

DG-B-CL-IDM-F-68 V.4



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario;
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 16 / 9 / 2025 15 : 24

Fecha Prog. Entrega:



GUIA No. 2233366167

CÓDIGO SER: 0 /

ADMINISTRACION DE INFORMACION
AV.6 N° 51 - 174 BG 6

REMITENTE	Teléfono: Ciudad: TUNJA País: COLOMBIA	email: Dpto.: BOYACA D.I./NIT: 860512330-3
-----------	--	--

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1 2 3	1 1 1	_____

Desconocido
No recogido
Vigado
No recibido
Dirección errónea
Otro (indicar cual)

**SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO**

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

7 SEP 2025

RECIBÍ CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.L.)

Omaira Montaña
C.C.44.086.168
AUX. ADMINISTRATIVO

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

SOX 73 DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: SOGAMOSO	F.P.: CREDITO	M.T.: TERRESTRE
	BOYACA		
	NORMAL		
CARRERA 11 N 15 - 13			
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO Teléfono: 3106729531 País: COLOMBIA Cód. Postal: email:			
Dica Contener: 2233052570 Obs. para Entrega:			
Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL:	0 / 0 / 0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol):	0 Peso (kg): 0
Vr. Sobreflete:	\$ 0.00	No. Remisión:	
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Sobreporte:	
Quién Entrega:			

Modelo de Transporte Oficial No. 005 de Marzo 2001. MDTIC: Lema No. 1778 de Sept. 1997/92.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTIÓN JUDICIAL

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

Constancia de Devolución de
COMUNICADO JUDICIAL

NIT 860512330-3

0079627

Información Envío

No. de Guía Envío	2233052570	Fecha de Envío	4	9	2025
-------------------	------------	----------------	---	---	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MARIA LIGIA BELLO AFRICANO.		
	Dirección	CL 30 11 A 170	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE			
---------------	---------------------	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución
		16 9 2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) Intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C), Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia MARISOL ARIAS CHAVEZ	Fecha y Hora Elaboración Constancia					Número de Guía Logística de Reversa 2233366167
		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVENTREGA S.A. Date: 2025.09.16 15:25:09 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	16 9 2025 15 25						

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.
Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

BO-1CCM-CMI-F-2